CERTIFICACIÒN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

Yo, **BEATRIZ CAROLINA CHAVERRA MOSQUERA**, identificada cédula de ciudadanía número 1.000.190.583, en mi condición de Representante Legal de ASOCIACION DE MUJERES ACTIVAS DE ROBLEDO “ASOMUARO”, identificada con NIT 900.229.788-4 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmenteexigibles a la fecha de presentación del proceso para presentación de proceso, firmade contratos, disminución o adición de contratos, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombianode Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2022.

Dada en Medellín, Antioquia, a los (24) Veinticuatro días del mes de julio de 2024.

Beatriz Carolina Chaverra M.
BEATRIZ CAROLINA CHAVERRA MOSQUERA
C.C. No. 1.000.190.583 de Medellín
Representante Legal
Celular: 321 827 3442